



Una verdadera Propiedad para EL Pueblo



OFICIO No. SE-IP-574-2023

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de octubre del 2023.

Señores

**GEOMAPPS, S. DE R.L.**

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución No. **SE-IP-107-2023**, emitida por la Secretaría Ejecutiva del IP, en fecha 10 de octubre de dos mil veintitrés (2023), le fue **ADJUDICADO** el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-IP-011-2023 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARTOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”, por un valor total de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L 3,794,687.51), valor que incluye el impuesto sobre ventas; de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar dentro de los **siguientes diez (10) días**, los siguientes documentos debidamente **autenticados**:

Centro Cívico Gubernamental,  
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.  
Honduras

www.ip.gob.hn



1900

1901

- a) Garantía de Cumplimiento de Contrato (*presentar en original*).
- b) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- c) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- d) Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- e) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,



**LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

CC: Expediente

CC: Archivo



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General por delegación del Instituto de la Propiedad, según Acuerdo No. SE-IP-159-2023, CERTIFICA la Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. SE-IP-107-2023. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días de octubre de dos mil veintitrés (2023). **VISTA:** Para resolver el proceso de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-011-2023 *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARTOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"* de conformidad con el acta de recomendación remitida a esta Secretaría Ejecutiva en fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), según memorando SE-A-IP-1635-2023, por parte de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO:** Que, se recibió en el Departamento de Adquisiciones la solicitud de compra para la ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARTOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, de las siguientes Direcciones del Instituto: Dirección General de Cartografía y Geografía, mediante solicitud No. DGCG-IP-693-2023 de fecha ocho (8) de junio del dos mil veintitrés (2023). Dirección General de Catastro Nacional; mediante solicitud No. DGCN-DG-IP-1356-2023 de fecha veintiocho (28) de junio del dos mil veintitrés (2023). **CONSIDERANDO:** Que, mediante Memorándum No. DGA-SGP-IP-2408-2023, se recibió de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Instituto de la Propiedad, la disponibilidad presupuestaria por un monto de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 3.930,000.00) **CONSIDERANDO:** Que, en fecha tres (3) de julio del año dos mil veintitrés (2023), se publicó el aviso para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-011-2023 *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARTOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"* las cuales también fueron publicadas en la plataforma Honducompras 1, dando por iniciado el formal proceso. Las empresas que manifestaron interés en el proceso de licitación fueron las siguientes: TEKNI S. DE R.L. GEOMAPPS, S. DE R.L. **CONSIDERANDO:** Que, el acto de Recepción y Apertura de ofertas se llevó a cabo el catorce (14) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) en el lugar, fecha y hora



indicados en las bases para tal proceso de Licitación, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibíendose oferta en físico únicamente de la empresa GEOMAPPS, S. DE R.L. presentando su oferta de la siguiente manera:

No.	COMPAÑIA OFERENTE	CARTA PROPUES TA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARA CIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL, No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA FIANZA
1	GEOMAPP S.S. DE R.L.	2	6	11-13	57	L 3,794,687.50	85,000.00	Emitido el: 08AGO2023	BAC CREDOM ATIC	Cheque Certificado No. 05086059

**CONSIDERANDO:** Que, el mismo día de la apertura se procedió con el inicio de la revisión de la documentación legal de las ofertas y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en la sección IAO 11.1(h) se determinó que las ofertas presentadas por las empresas participantes reúnen la documentación sustancial para la evaluación y análisis de ofertas, entre ellas: Carta Propuesta, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Lista de Precios y Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades, puntos que fueron corroborados en el Acta de Apertura de Ofertas. CUADRO DE EVALUACIÓN LEGAL.

ÍTEM	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS	GEOMAPPS, S. DE R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Oferta con el valor global incluyendo el impuesto sobre la venta, con la firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por Notario Público competente (habilitado). <u>(Utilizar el "Formulario de Presentación de Oferta", de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).</u>	✓	
2	Lista de Precios detallada con firma original por parte del Representante Legal. (NO SUBSANABLE). Autenticada por Notario Público competente (habilitado). <u>(Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).</u>	✓	
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (según el artículo No. 99 Ley de Contratación del Estado), (NO SUBSANABLE). <u>(Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).</u>	✓	
4	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No.74-2001), firmado por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por	✓	

ÍTEM	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS	GEOMAPPS, S. DE R.L.	
		Cumple	No Cumple
	Notario Público competente (habilitado). <u>(Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).</u>		
5	Declaración Jurada de Integridad, firmado por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público. <u>(Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).</u>	✓	
6	Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o en su defecto, constancia de estar en trámite.	✓	
7	Copia de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	✓	
8	Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (cuando aplique).	✓	
9	Copia de Permiso de Operación vigente, extendida por la municipalidad del domicilio legal del oferente o del domicilio en el que opera.	✓	
10	Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN).	✓	
11	Copia del Registro Tributario Nacional de la empresa.	✓	
12	Presentar un mínimo de dos (2) Constancias originales o copias autenticadas de aceptación de bienes similares y aceptación emitidas por clientes diferentes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa que lo emite. (En caso de ser emitidas por empresas o entidades extranjeras estas deberán ser apostilladas y traducidas al idioma español). (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de estas).	✓	
13	<b>AUTENTICA</b> de todos los documentos donde esté plasmada la firma del Representante Legal de la Empresa por Notario Público competente (habilitado), (Formulario de Presentación de Oferta, Lista de Precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, Declaración Jurada de Integridad y cualquier otro documento con firma del Representante Legal).	✓	
14	Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente (habilitado).	✓	

ÍTEM	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS	GEOMAPPS, S. DE R.L.	
		Cumple	No Cumple
	Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo 39 "...por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo No.40 párrafo último "Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".		
15	Demostrar una capacidad financiera disponible mayor o igual al 5% del monto ofertado, a través de Constancia(s) de Línea(s) de Crédito bancaria(s) y/o Constancia(s) bancaria(s), emitidas con un máximo de 30 días antes de la fecha de apertura de las ofertas.	✓	

**CONCLUSIONES LEGALES.** Como resultado de la evaluación legal, esta Comisión de Evaluación, concluyó que la empresa **GEOMAPPS, S. DE R.L. CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso. **CONSIDERANDO:** Que, el Comité Técnico Evaluador designado para el proceso por la Dirección General de Cartografía y Geografía, mediante memorándum No. DGCG-IP-996-2023 de fecha uno (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023), conformado por; **IVINN JULISA OSORIO, ZHIVARO RAMSÉS CARVAJAL LÓPEZ Y NÉSTOR GIOVANNI GARAY;** En fecha primero (01) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), remitió al Departamento de Adquisiciones el respectivo Informe Técnico, mediante el cual determinan que la oferta técnica presentada por la empresa **GEOMAPPS, S. DE R.L. CUMPLE Y SE AJUSTA** a las especificaciones técnicas detalladas en el Sección III "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Condiciones. **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Sección III. "Criterios de Evaluación y Clasificación" Fase IV Evaluación Económica; "Los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los Ítems indicados". De conformidad al análisis realizado a la oferta económica, esta Comisión de Evaluación determinó que le empresa ofertó para el 100% del ítem solicitados, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO (LPS)	SUBTOTAL (LPS)	ISV (LPS)	TOTAL (LPS)
1	Licenciamiento de Software de Sistema de Información Geográfico para el Área de Geografía tipo desktop	2	481,250.00	962,500.00	144,375.00	1,106,875.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO (LPS)	SUBTOTAL (LPS)	ISV (LPS)	TOTAL (LPS)
2	Conjunto de herramientas, extensiones para edición avanza de procesos GIS	1	288,750.00	288,750.00	43,312.50	332,062.50
3	Producción de mapas orientados a la defensa nacional.	1	385,000.00	385,000.00	57,750.00	442,750.00
4	Procesamiento de Cartografía en múltiples escalas.	1	385,000.00	385,000.00	57,750.00	442,750.00
5	Licenciamiento de sistema de información geográfico para web tipo empresarial para publicaciones de mapas temáticos, que permita la vinculación con el licenciamiento gis desktop.	1	1,210,000.00	1,210,000.00	181,500.00	1,391,500.00
6	Licenciamiento de Software SIG Básico, Por un año, con créditos igual o superior a 500 cada una, para la Dirección general del Catastro Nacional	3	22,826.09	68,478.27	10,271.74	78,750.01
				<b>L 3,299,728.27</b>	<b>L 494,959.24</b>	<b>L 3,794,687.51</b>

**CONSIDERANDO:** Que, considerando que disponibilidad presupuestaria para el proceso es por TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 3,930,000.00), se determina que la oferta económica presentada por la empresa GEOMAPPS, S. DE R.L., se encuentra dentro del presupuesto disponible para este proceso, en tal sentido se concluye que la empresa CUMPLE con la evaluación económica. **CONSIDERANDO:** Que, la Comisión de Evaluación de Licitaciones, después de realizar la respectiva evaluación legal, financiera, técnica y económica, y conforme a lo establecido en el Informe Técnico emitido por el correspondiente Comité Técnico, concluye que la empresa GEOMAPPS, S. DE R.L. CUMPLE con todos los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas, por tanto, con fundamento legal en los Artículos; 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 126, 127 y 136, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; los IO No. 09, 11, 12 y 13 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación. **RECOMENDÓ: PRIMERO:** Adjudicar la Licitación Pública No. LPN-IP-011-2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARTOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD" a la empresa GEOMAPPS, S. DE R.L., por un monto de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L 3,794,687.51),

valor que incluye el Impuesto Sobre Venta. **SEGUNDO:** En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa antes mencionada, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el artículo 136, inciso "d" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO:** Que mediante el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que, entre otras, se encuentra la de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo No. CD-IP-004-2022, delegó en el Secretario Ejecutivo la facultad de aprobar y adjudicar las Licitaciones y otros procesos de contratación de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, hasta un monto de diez millones de Lempiras (L. 10,000,00000); en caso de un monto superior, deberá ser adjudicado por el Consejo Directivo. Delegación que fue ratificada mediante Acuerdo No. CD-IP-002-2023 de fecha 9 de febrero del 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Propiedad establece que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus funciones: orientar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y facilitar la gestión administrativa del Instituto de la Propiedad; asimismo firmar *actos*, contratos y convenios en las áreas de su competencia, entre otras. **CONSIDERANDO:** Que las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el presente año dos mil veintitrés (2023), señalan en su artículo 84, que para los efectos de aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República y el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establece los montos exigibles para licitaciones, concursos o cotizaciones, detallándose que, para el suministro de Bienes y Servicios de L. 1,000,000.00 en adelante, se realizará mediante el proceso de Licitación Pública, por lo que verificados los valores en el presente proceso de licitación se constata que se cumplieron con todos los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 2, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4, 5, 23, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de

Procedimiento Administrativo; 5, párrafo segundo, 1, 6, 7, 11, 12, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 119, 120, 125, 126, 127, 131, 132 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen el presente proceso; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad, y el Acuerdo No. CD-IP-002-2023 emitido por el Consejo Directivo en fecha nueve (9) de febrero del año dos mil veintitrés (2023). **RESUELVE:** **PRIMERO:** Adjudicar la Licitación Pública No. LPN-IP-011-2023 *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARTOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"* a la empresa GEOMAPPS, S. DE R.L., por un monto de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L 3,794,687.51), valor que incluye el Impuesto Sobre Venta. **SEGUNDO:** En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con las empresas según los Lotes antes mencionados, se recomienda adjudicar los Lotes hasta donde sea posible cubrir con el presupuesto asignado a la empresa que obtuvo el segundo lugar en sus precios unitarios, si no fuera posible se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el artículo 136, inciso "d" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección General Administrativa y al Departamento de Adquisiciones de este Instituto darle cumplimiento a la presente resolución conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. **NOTIFÍQUESE.** (F Y S) LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ SECRETARIA EJECUTIVA (F Y S) ABOG. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, Para constancia y los fines correspondientes se firma la presente certificación a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

  
ABOG. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ  
  
SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD  
(Acuerdo No. SE-IP-159-2023 de fecha 18 de mayo de 2023)